



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 06 de Diciembre de 2017
Corresp. Expte D-110/17

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE:

ORDENANZA 3705

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio adjunto con el ----- **INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**, mediante el cual, se contratan las prestaciones de NIVEL I – AMBULATORIO Y NIVEL II- SANATORIAL Y ESPECIALISTAS, del Hospital Municipal Eva Perón para los beneficiarios del Instituto incluidos los Veteranos de Malvinas, conforme lo establecido en la Resolución 393- DE/17.-

Artículo: 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese

SANCIONADA AD REFERENDUM POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

Gabriel Leon
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Claudio Orioli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante